

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, Dieciocho (18) de Agosto Dos Mil Dieciséis (2016).-

HORA: 8:00 A. M.

**FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

Ref: Expediente No. 88-001-33-33-001-2016-00186-00, Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, Demandante: LEONARDO CHIQUILLO MAZA. Demandado: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., aplicable por expresa remisión del artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, en la fecha y hora arriba señaladas, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, el memorial mediante el cual la apoderada judicial de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., interpone recurso de reposición en contra del auto fechado veintitrés (23) de junio de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia.

El escrito, visible a folios 89 a 92 del informativo, permanecerá en esta Secretaría a disposición de la parte contraria por el término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

Estando el expediente en secretaría corriendo el término de traslado a los demandados, se procede a imprimir el trámite de rigor, previa aprobación verbal del juez titular de este Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del C.G.P., y una vez vencido dicho término, se pasará el expediente al Despacho para resolver el recurso interpuesto.

Se deja constancia que de conformidad con la norma antes citada, se interrumpen los términos de traslado a los demandados a partir del dieciocho (18) de agosto de 2016.

**NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA**

Secretaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** Desfijado a las seis de la tarde (6:00 P. M.) del día veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016).-

**NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA**

Secretaria